

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 febrero 07.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero del 2018, el punto de Orden del Día: "Aprobación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el período 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben estar integradas por Regidores;

Que, las Comisiones de Regidores deben regirse a lo estipulado en el Capítulo X, del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente. Así el Artículo 73° del Reglamento Interno de Concejo señala que son Comisiones Ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo;

Que, estando a lo acordado por **MAYORIA**, el Pleno del Concejo Municipal y con el voto en contra del Señor Regidor Alejandro Paredes Vizcarra y Señor Regidor Arnaldo Betancur Apaza en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2018;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante aprobado por Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MDJLBYR, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

REGIDOR COVOCADO POR JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	PRESIDENTE
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO
EDSÓN CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

II. COMISIÓN DE JUVENTUDES Y DESARROLLO ECONÓMICO

CESAR MARIO FLORES YTUSACA	PRESIDENTE
REGIDOR COVOCADO POR JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	MIEMBRO
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO

III. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RENTAS

JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	PRESIDENTE
ARNALDO BETANCUR APAZA	MIEMBRO
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

JORGE LUIS CHAMBI YARETA	PRESIDENTE
JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	MIEMBRO
EDSÓN FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO

V. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD

EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	PRESIDENTE
MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	MIEMBRO
JORGE LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

VI. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ARNALDO BETANCUR APAZA	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	MIEMBRO

VII. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

MARIA DEL PILAR VALDIVIA CANNON	PRESIDENTE
EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS	MIEMBRO
REGIDOR COVOCADO POR JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	MIEMBRO

VIII. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MARGERSÍ DE BIENES Y FISCALIZACIÓN

ALEJANDRO PAREDES VIZCARRA	PRESIDENTE
REGIDOR COVOCADO POR JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	MIEMBRO
JOSÉ LUIS CHAMBI YARETA	MIEMBRO

IX. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE	PRESIDENTE
CESAR MARIO FLORES YTUSACA	MIEMBRO
JOSSEPH THADASY PEÑARES CHALCO	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que mientras dure la suspensión del Señor Regidor Ytalo Fabián Ojeda Tristán, ejercerá las funciones en las Comisiones respectivas el candidato proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; asimismo sea notificado a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web institucional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Marcelo H. Luque Rafael
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Administración Financiera
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Fiscalización Municipal
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Promoción Social
Regidores
RPIB/lof.

